MURAL INFORMATIVO

DICIEMBRE 2023

Efemérides de diciembre 2023

Domingo 3 de diciembre: Día Internacional de la discapacidad.

Martes 5 de diciembre de 1492: Día del Descubrimiento de la isla

Viernes 8 de diciembre: Inmaculada Concepción de María

Domingo 10 de diciembre: Día de los Derechos Humanos

Miércoles 13 de diciembre: Día del No vidente

Domingo 17 de diciembre: Día del Artista Plástico

Inicio Construcción de Obras en Nuestro Municipio.

Diciembre 6, 2023

En el día de ayer nuestra alcaldesa Yissell Santana, en compañía de Alberto Valenzuela, Presidente del Concejo Municipal, el regidor Carlos Ramírez y el equipo administrativo de la alcaldía, dejó iniciadas la construcción de varias obras en nuestro municipio.

Las obras iniciadas por la alcaldía municipal, en presencia de varios ciudadanos y los comunitarios de estos sectores, son aceras, contenes, canaletas y muro de gaviones en el sector La Higuerita, parque recreativo lineal al lado del Play Municipal y remozamiento del parque frente al Multiusos Municipal.

Seguimos transformando a Bánica.

INVITACIÓN

Acompáñanos a darle la bienvenida a la Navidad

FIESTAS Navideñas 2023

MIERCOLES 27 DICIEMBRE

KINO RODRIGUEZ

FLOW 28

KAKI VARGAS

MUNICIPIO: BÁNICA

PROVINCIA: ELIAS PIÑA

PLAZA DIEGO VELAZQUEZ

Feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo

INFORMACIONES FIJAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

Ruta y frecuencia de Barrido del Ayuntamiento Municipal de Bánica, año 2023

Domingo Alcántara
Enc. División de Servicios Municipales

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central

Ayuntamiento Municipal de Bánica

"Municipio Fronterizo Colonial que Avanza"

Balance Económico Anual Servicio Manejo de Residuos Sólidos año 2023

Items	Unidad de medida	Cantidad
EGRESOS ANUALES		
TOTAL EGRESOS	RD$	$6,629,124.57
INGRESOS PROPIOS ANUALES		
TOTAL INGRESOS PROPIOS DEL SERVICIO	RD$	$16,400.00
Ingresos o aportes externos (donaciones, transferencias especiales)	RD$	$0.00
Subvención o aportes desde el presupuesto municipal	RD$	$6,623,724.57
Capacidad de recolección	Porcentaje	426%
Capacidad de recaudatoria	Porcentaje	0.33%
Nivel de dependencia financiera	Porcentaje	88.77%

Realizado por: Domingo Alcántara, Encargado Departamento Manejo de Residuos

Guillermina Jiménez Rodríguez, Encargada Departamento Tesorería

Revisado y aprobado por: Yissell Y. Santana Alcántara, Alcaldesa

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

TARIFAS DE IMPUESTOS DE REGISTROS

RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS EN RELACIÓN AL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los munícipes de Bánica, tienen el deber y la obligación de participar en las jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generan en el municipio.

Todos los munícipes deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.

El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.

Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recogida de los desechos sólidos.

Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento, así como evitar depositarlo fuera de los contenedores destinados para esto y la quema de los desechos.

El pago de los servicios de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.

Todo munícipe debe colaborar en todo lo posible para reducir los residuos generados, reutilizar al máximo antes de desechar los artículos de plástico, cartón y latas entre otros.

El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos por el ayuntamiento que generen los munícipes son responsabilidad de estos. Para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

Servicios que ofrece el Ayuntamiento municipal de Bánica

- Copias
- Acceso a la información
- Registro civil
- Servicio de permiso de construcción
- Certificación
- Registro de defunción
- Permiso cierre de calle
- Servicio de abastecimiento de agua
- Recogida de basura

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

TASA A PAGAR POR ANIMALES

ANIMALES	MONTO A PAGAR
1. Cerdo	RD$ 1,300.00
2. Vaca	RD$ 1,300.00
3. Chivo	RD$ 700.00
4. Ovejo	RD$ 700.00
5. Burro	RD$ 1,300.00

Calle San Francisco de Asís No. 15 • Frente al Parque Central

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

Responsabilidad y atribuciones del Ayuntamiento Municipal de Bánica en relación al servicio de manejo de residuos sólidos.

El ayuntamiento Municipal de Bánica es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.

Es responsabilidad del ayuntamiento, la relación de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.

El gobierno local se encargará del barrido, limpieza y ornato de los espacios públicos y recreativos del municipio, así también como garantizar la conservación física de los mismos y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.

La recolección, transporte y disposición final de los residuos no peligrosos, son competencia del ayuntamiento municipal.

El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto especial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.

El gobierno local está en la entera disposición de atender las sugerencias, quejas y/o denuncias realizadas por los munícipes en cuanto a todo lo relacionado al manejo de residuos sólidos, y proceder según considere conveniente en cada caso.

Es derecho y obligación de la alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometan infracciones relacionadas con la disposición y manejo.

En cuanto a los contenedores, zafacones, tanques, saquetas o cualquier otro artículo utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, el ayuntamiento es el responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficientes para evitar la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.

Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de los residuos sólidos orientados a la calidad y la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.

Cumplir con las rutas de barrido y recolección en la forma y días establecidos por el ayuntamiento.

Calle San Francisco de Asís No. 15 • Frente al Parque Central